

**CONVOCATORIA**

De orden de la Sra. presidenta de la Comisión de Pleno de Políticas de igualdad, Resolución de 4 de octubre, registrada con el número 37546/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD**, el **DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018**, a las **DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_PI. 9/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 8 y diario de sesiones número 36, de la sesión ordinaria, de fecha 13.9.2018

A) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**2.- (CP_PI. 9/18) COMPARENCIAS**

2.1.-Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se han formulado)

3.- (CP_PI. 9/18) MOCIONES

Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

4.- (CP_PI. 9/18) RUEGOS Y PREGUNTAS**4.1.- RUEGOS**

4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se formularon)

Código Seguro de verificación:r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==	PÁGINA 1/4



4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1.- Solicitudes para sufragar gastos derivados del inicio del curso escolar (R. E. S. Gral. núm. 1492).

4.2.1.2.- Solicitudes para actividades extraescolares (R. E. S. Gral. núm. 1493).

4.2.1.3.- Importe total concedido con cargo a la línea presupuestaria de prestaciones económicas (R. E. S. Gral. núm. 1494).

4.2.1.4.- Programa de La Obra Social de La Caixa para ayudas escolares (R. E. S. Gral. núm. 1495).

4.2.1.6.- Programa de La Fundación de La Caja de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 1496).

4.2.1.7.- Subvenciones pendientes de la convocatoria para ONG. (R. E. S. Gral. núm. 1497).

4.2.1.8.- Beneficiarios de limpieza de choque del SAD 2018 (R. E. S. Gral. núm. 1498).

4.2.1.9.- Beneficiarios de podología del SAD 2018 (R. E. S. Gral. núm. 1499).

4.2.1.10.- Número de trabajadores de cada Centro de Servicios Sociales (R. E. S. Gral. núm. 1500).

4.2.1.11.- Número de personas solicitantes de atención jurídica por violencia de género derivados a otras entidades o administraciones (R. E. S. Gral. núm. 1501).

4.2.1.12.- Solicitud, importe y actuaciones derivadas de aportación del Protocolo General suscrito entre el Gobierno de Canarias y la FECAM para la lucha contra la pobreza (R. E. S. Gral. núm. 1502).

4.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.9.2018

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1.- Personas atendidas por el SAD en junio de 2018 (R. E. S. Gral. núm. 1374).

4.2.2.2.- Personas atendidas SAD según Programas Junio 2018 (R. E.

Código Seguro de verificación: r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==	PÁGINA 2/4



r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==

S. Gral. núm. 1375).

4.2.2.3.- Informe SAD 2017 2018 (R. E. S. Gral. núm. 1376).

4.2.3.- Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

Sesión 13.7.2018
Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.1.- ¿Por qué no se han pagado las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro de 2017?

4.2.3.2.- ¿Cuándo se solicitó la ayuda al Gobierno de Canarias para las actividades relacionadas con las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y a qué proyectos se destinará?

Sesión 13.9.2018
Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.3.- ¿Por qué no se han pagado las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro de 2017?

4.2.3.4.- ¿Cuándo se solicitó la ayuda al Gobierno de Canarias para las actividades relacionadas con las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y a qué proyectos se destinará?

4.2.3.5.- ¿Cómo se explica el retraso que se ha producido en los pagos al colectivo Gamá?

4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

B) PARTE INFORMATIVA

(Sin asunto)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación: r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==	PÁGINA 3/4



r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Código Seguro de verificación: r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==	PÁGINA 4/4



r203QLkT2TYsW6W18CR8VQ==